



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 026-2024-MDI/GM

Independencia, 22 de enero del 2024



CODIGO TRAMITE
173360-7

<http://sgd3mdi.munidi.pe/repo.php?f=402711&p=19931>

Visto: El Informe N° 77-2024-MDI/GDUyR/SGOP/SG de fecha 15 de enero del 2024 y el Informe N° 021-2024-MDI/GDUyR/G de fecha 16 de enero del 2024; respecto a la solicitud de aprobación de expediente técnico, solicitado por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural; y:

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley;

Que, mediante Carta N° 048-2023/CONSULTOR/PPRM de fecha 13 de diciembre del 2023, el Ing. Pedro Pablo Rodríguez Montoro, Consultor, remite al Sub Gerente de Obras Públicas el expediente técnico del proyecto de inversión denominado: "Mejoramiento de los Canales de Riego de la Micro Cuenca del Río Casca Margen Sur, Distrito de Independencia-Provincia de Huaraz-Departamento de Ancash", para su evaluación y aprobación correspondiente;

Que, mediante Carta N° 1308-2023-MDI/GDUyR/SGOP/SG-JCMO de fecha 18 de diciembre del 2023, el Sub Gerente de Obras Públicas remite al Ing. Wilder Fausto Cáceres Guillermo, Evaluador, el expediente técnico del proyecto de inversión antes referido, para la evaluación del proyecto;

Que, mediante Carta N° 002-2023-MDI/WFCG/EV de fecha 21 de noviembre del 2023, el Ing. Wilder Fausto Cáceres Guillermo, Evaluador, remite al Sub Gerente de Obras Públicas el informe de evaluación del expediente técnico del proyecto de inversión denominado: "Mejoramiento de los Canales de Riego de la Micro Cuenca del Río Casca Margen Sur, Distrito de Independencia-Provincia de Huaraz-Departamento de Ancash", con CUI N° 2103274, concluyendo que cumple con los contenidos mínimos y se encuentra aprobado, recomendando su trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 021-2024-MDI/GDUyR/SGOP/SG-JCMO de fecha 05 de enero del 2024, el Sub Gerente de Obras Públicas remite al Sub Gerente de Proyectos y Estudios el informe de consistencia y formato N° 08-A



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



para su registro en fase de ejecución del proyecto de inversión indicado precedentemente;

Que, mediante Informe N° 006-2024-MDI/GDUyR/SGPyE/SG-MAMS de fecha 05 de enero del 2024, el Sub Gerente de Proyectos y Estudios informa al Sub Gerente de Obras Públicas que realizó la verificación de la consistencia entre el estudio de pre inversión y el expediente técnico del proyecto de inversión denominado: *"Mejoramiento de los Canales de Riego de la Micro Cuenca del Rio Casca Margen Sur, Distrito de Independencia-Provincia de Huaraz-Departamento de Ancash"*, con CUI N° 2103274, del que se concluye que la variación verificada no constituye modificación de la concepción técnica ni del objetivo principal del proyecto, por tanto, se aprueba la consistencia del estudio de pre inversión y expediente técnico en cuanto a que permanece inalterado la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto, asimismo recomienda continuar con el procedimiento para la aprobación del expediente técnico vía acto resolutivo, posteriormente dar inicio con los trámites para la ejecución física del proyecto;



Que, mediante Informe N° 77-2024-MDI/GDUyR/SGOP/SG de fecha 15 de enero del 2024, el Sub Gerente de Obras Públicas remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural el expediente técnico del proyecto de inversión denominado: *"Mejoramiento de los Canales de Riego de la Micro Cuenca del Rio Casca Margen Sur, Distrito de Independencia-Provincia de Huaraz-Departamento de Ancash"*, con CUI N° 2103274, con el costo total de inversión de S/3'706,926.16 (Tres millones setecientos seis mil novecientos veintiséis con 16/100 Soles), con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por contrata. En atención a dicho informe, solicita su aprobación mediante acto resolutivo del expediente técnico mencionado, pues ha verificado que ha sido elaborado teniendo presente los costos reales de cada partida que debe ejecutarse, no existiendo sobrevaluación en la estructura del costo final de la referida obra; y, en caso que posteriormente se determine posibles sobrevaluaciones, asumirá la responsabilidad administrativa, civil y/o penal que corresponda;



Que, mediante Informe N° 021-2024-MDI/GDUyR/G de fecha 16 de enero del 2024, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural solicita a la Gerencia Municipal la aprobación mediante acto resolutivo del expediente técnico del proyecto de inversión antes mencionado, con CUI N° 2103274;

Que, en merito a los informes técnicos descritos precedentemente; de acuerdo a las facultades conferidas a la Gerencia Municipal, en el literal b) del numeral 3.1.2, del artículo 3°, de la Resolución de Alcaldía N° 097-2023-MDI de fecha 13 de abril del 2023 y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el expediente técnico del proyecto de inversión denominado: *"Mejoramiento de los Canales de Riego de la Micro Cuenca del Rio Casca Margen Sur, Distrito de Independencia-Provincia de*



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



Huaraz-Departamento de Ancash", con CUI N° 2103274, con el monto total de inversión de S/3'706,926.16 (Tres millones setecientos seis mil novecientos veintiséis con 16/100 Soles), con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por contrata, tal como se detalla:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO (S/)
01	COSTO DIRECTO (CD)	2'472,738.80
02	GASTOS GENERALES (9.356097%)	231,351.86
03	UTILIDAD (10.00%)	247,273.88
04	SUB TOTAL	2'951,364.54
05	IGV (18.00%)	531,245.62
06	TOTAL, PRESUPUESTO DE ACTIVIDAD	3'482,610.16
07	COSTO HISTÓRICO DEL EXPEDIENTE	91,000.00
08	ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	33,600.00
09	SUPERVISIÓN	93,216.00
10	EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	6,500.00
11	TOTAL, MONTO DE INVERSIÓN	3'706,926.16

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Sub Gerencia de Obras Públicas proceda a realizar el control de la ejecución del proyecto referido en las condiciones que contiene el expediente técnico; bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA HUARAZ

Mag. Alvaro Diestra Vivar
GERENTE MUNICIPAL

INDEPENDENCIA
HUARAZ

